



ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-GT 3222

Citar este número al emitir respuesta.

Armenia 20 de febrero de 2024

Doctora
Francy Enith Londoño Carmona
Tesorera General

Asunto: Remisión por competencia – Derecho de petición.

Cordial saludo.

De forma respetuosa, a través del presente comunicado y con base en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 "Artículo 21: Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente", Me permito remitir por competencia el derecho de petición interpuesto por el señor Carlos Enrique Arcila Martínez identificado con la cedula de ciudadanía No.9.777.622 en calidad de representante legal de la sociedad URBE CONSTRUCCIONES S.A.S- identificada con Nit N° 900.291.422-7, en el cual solicita información sobre una devolución de un depósito judicial a su nombre.

Lo anterior ya que, el día 6 de febrero de 2024 se radico un escrito el cual fue allegado a la oficina de ejecuciones fiscales donde el petente solicita la devolución de un depósito judicial y una vez realizado el estudio técnico jurídico para proceder con el trámite se logró avizorar que la persona jurídica Urbe Construcciones S.A.S posee deuda del predio con ficha catastral N°0107000001480001901100004 ubicado en la dirección: K 19 36N 30 TO A P 10 AP A1004 PARQUE RESIDENCIAL PORTAL DE ALAMEDA ET 4 en las vigencias 2018-2019-2020, predio el cual manifiesta el petente no existe desde el año 2017 ya que a través de escritura 1.178 del 19 de mayo de 2017 se realizó el englobe de los apartamentos A1003 y A1004 y se conformó una sola matrícula inmobiliaria, Por lo tanto se hace necesario para continuar con el proceso devolutivo de dineros analizar el caso en el sistema impuestos Plus (ISIM) donde se encuentran cargadas deudas de las vigencias ya anteriormente mencionadas.



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Armenia Q – CAM Piso 3 C. P. 63000
Contacto: Tel-(6) _____ Ext. _____ - Correo Electrónico: _____@armenia.gov.co



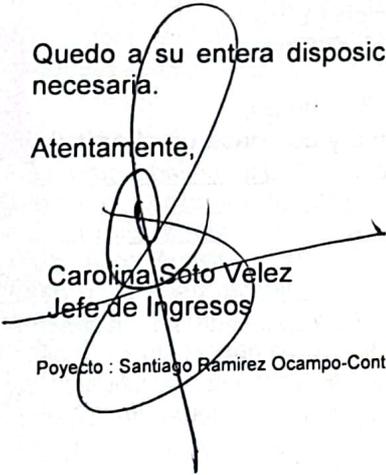
ALCALDÍA DE
ARMENIA

Anexos:

- Escritura 1.178 del 19 de mayo de 2017
- Certificado de Tradicion
- Modificación a licencia de construcción.

Quedo a su entera disposición ante cualquier aclaración o ampliación que considere necesaria.

Atentamente,


Carolina Soto Velez
Jefe de Ingresos

Proyecto : Santiago Ramirez Ocampo-Contratista- Ejecuciones Fiscales 



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Armenia Q – CAM Piso – C. P. 63000
Contacto: Tel-(6) _____ Ext. _____ - Correo Electrónico : _____@armenia.gov.co